



C/44/9

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 1 de septiembre de 2010

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES
GINEBRA

CONSEJO

Cuadragésima cuarta sesión ordinaria
Ginebra, 21 de octubre de 2010

INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS DEL
COMITÉ ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

preparado por la Oficina de la Unión

1. El Comité Administrativo y Jurídico (denominado en adelante “CAJ”) celebró su sexagésima primera sesión en Ginebra el 25 de marzo de 2010, bajo la presidencia de la Sra. Carmen Gianni (Argentina). En la cuadragésima cuarta sesión ordinaria del Consejo que se celebrará el 21 de octubre de 2010, la Presidenta del CAJ presentará un informe oral sobre la sexagésima segunda sesión del CAJ, que se celebrará en Ginebra el 19 de octubre de 2010, así como el programa de la sexagésima tercera sesión.

2. En su sexagésima primera sesión, el CAJ examinó las siguientes cuestiones:

a) Informe sobre las novedades ocurridas en el Comité Técnico: el Presidente del Comité Técnico (TC) presentó al CAJ un informe oral sobre la cuadragésima sexta sesión del TC, celebrada en Ginebra del 22 al 24 de marzo de 2010, y sobre las “Conclusiones extraídas por el Presidente del Comité Técnico conjuntamente con la Oficina de la Unión” acerca del Seminario sobre examen DHE, que se organizó en Ginebra del 18 al 20 de marzo de 2010.

b) Documentos TGP:

i) El CAJ se pronunció a favor de las modificaciones del documento TGP/7/2 Draft 5 “Elaboración de las directrices de examen (Revisión)” acordadas por el TC en su cuadragésima sexta sesión, y convino en que la aprobación del documento TGP/7/2 por

el Consejo en su cuadragésima cuarta sesión ordinaria, se base en el documento TGP/7/2 Draft 5 modificado. Señaló que las traducciones al español, alemán y francés del texto original inglés serán examinadas por los respectivos miembros del Comité de Redacción antes de someter el proyecto de documento TGP/7/2 a la aprobación del Consejo;

ii) el CAJ se pronunció a favor de las modificaciones del documento TGP/8/1 Draft 15 “Diseño de ensayos y técnicas utilizados en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad” acordadas por el TC en su cuadragésima sexta sesión, y convino que el documento TGP/8/1 Draft 15, modificado, se presente para su aprobación por el Consejo en su cuadragésima cuarta sesión ordinaria. Señaló que las traducciones al español, alemán y francés del texto original inglés serán examinadas por los respectivos miembros del Comité de Redacción antes de someter el proyecto de documento TGP/8/1 a la aprobación del Consejo;

iii) el CAJ señaló que el TC en su cuadragésima sexta sesión acordó que no era necesario introducir más modificaciones al documento TGP/14/1 Draft 11 “Glosario de términos técnicos, botánicos y estadísticos, utilizados en los documentos de la UPOV” y acordó que el documento TGP/14/1 se presente para su aprobación por el Consejo en su cuadragésima cuarta sesión ordinaria, sobre la base del documento TGP/14/1 Draft 11. Señaló que las traducciones al español, alemán y francés del texto original inglés serán examinadas por los respectivos miembros del Comité de Redacción antes de someter el proyecto de documento TGP/14/1 a la aprobación del Consejo;

iv) el CAJ aprobó el calendario propuesto para la elaboración del documento TGP/11 “Examen de la estabilidad”, y señaló que el documento TGP/11 Draft 8 será examinado por los Grupos de Trabajo Técnico (TWP) en sus sesiones de 2010, y por el CAJ en su sexagésima segunda sesión, que se celebrará en Ginebra el 19 de octubre de 2010;

v) el CAJ tomó nota de las conclusiones del TC en su cuadragésima sexta sesión sobre la necesidad de considerar una revisión de la Sección 10/1 “Notificación de caracteres adicionales” del documento TGP/5 “Experiencia y cooperación en el examen DHE”;

vi) el CAJ tomó nota de las conclusiones del TC en su cuadragésima sexta sesión sobre la necesidad de considerar una revisión del documento TGP/12 “Orientación sobre ciertos caracteres fisiológicos”;

vii) el CAJ acordó proponer la aprobación del documento TGP/0/3 “Lista de documentos TGP y fechas de última publicación” por el Consejo en su cuadragésima cuarta sesión ordinaria, junto con la aprobación y revisión de los documentos TGP, según corresponda; y

viii) el CAJ aprobó el programa para la elaboración de documentos TGP tal como figura en el Anexo al documento CAJ/61/2.

c) Elaboración de material de información sobre el Convenio de la UPOV:

i) el CAJ respaldó la conclusión del Grupo Asesor del Comité Administrativo y Jurídico (CAJ-AG) en su cuarta sesión, de que el mandato del CAJ-AG, en los términos expuestos en los documentos CAJ/52/4 y CAJ/52/5, párrafos 14 y 67, respectivamente (que se reproducen en el párrafo 7 del documento CAJ/61/3), constituye una base adecuada para la labor del CAJ-AG;

ii) el CAJ examinó las “Notas Explicativas sobre la definición de variedad con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV” (documento UPOV/EXN/VAR Draft 4) y convino que el documento UPOV/EXN/VAR se presente para su aprobación por el Consejo en su cuadragésima cuarta sesión ordinaria, sobre la base del documento UPOV/EXN/VAR Draft 4;

iii) el CAJ examinó las “Notas explicativas sobre las condiciones y limitaciones relativas a la autorización del obtentor respecto del material de reproducción o de multiplicación con arreglo al Convenio de la UPOV” (documento UPOV/EXN/CAL Draft 2), y convino que el documento UPOV/EXN/CAL se presente para su aprobación por el Consejo en su cuadragésima cuarta sesión ordinaria, sobre la base del documento UPOV/EXN/CAL Draft 2;

iv) el CAJ acordó solicitar al CAJ-AG, en su quinta sesión, que examine los objetivos de la eventual elaboración de un documento sobre el agotamiento del derecho de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV;

v) el CAJ acordó solicitar al CAJ-AG, en su quinta sesión, que examine los objetivos de la eventual elaboración de un documento sobre el concepto de “propia explotación” con arreglo al Artículo 15.2) del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV;

vi) el CAJ aprobó el procedimiento necesario para el examen por correspondencia del documento UPOV/INF/15/1 Draft 1 “Orientación para los miembros de la UPOV sobre las obligaciones actuales y las notificaciones conexas”, como base para la aprobación del documento UPOV/INF/15/1 por el Consejo en su cuadragésima cuarta sesión ordinaria; y

vii) el CAJ aprobó el programa de trabajo de la quinta sesión del CAJ-AG, que deberá celebrarse en Ginebra el 18 de octubre de 2010.

d) Denominaciones de variedades:

i) el CAJ propuso la aprobación del documento UPOV/INF/12/2 Anexo I, Parte I “Clases dentro de un género”, Clase 4, modificado con arreglo a las propuestas del TC, en su cuadragésima sexta sesión, que figuran en los párrafos 23 y 24 del documento CAJ/61/10. El CAJ señaló que mantener las especies de portainjerto de tomate en la misma clase de denominación de variedades que el tomate podría presentar algunas ventajas, pero estuvo de acuerdo con la conclusión del TC de que debería invitarse al Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas (TWV) en su sesión de 2010 a examinar la cuestión, sobre la base de las dos variantes de modificación del documento UPOV/INF/12/2 Anexo I, Parte I “Clases dentro de un género”, Clase 4, reproducidas en el párrafo 23 del documento CAJ/61/10. El CAJ acordó que, como revisión del documento UPOV/INF/12/2, se presente la variante respaldada por el TWV para su aprobación por el Consejo en su cuadragésima cuarta sesión ordinaria;

ii) el CAJ tomó nota de que el TC acordó modificar los códigos UPOV para los taxones pertinentes, simultáneamente con la revisión de las “Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV”, documento UPOV/INF/12/2, de conformidad con las propuestas del TC, que figuran en el párrafo 25 del documento CAJ/61/10; y

iii) el CAJ acordó que el documento UPOV/INF/12/2 Anexo I, Parte II “Clases que comprenden más de un género”, modificado con el fin de incluir una nueva clase (Clase 212) para *Verbena L.* y *Glandularia J. F. Gmel.*, se presente para su aprobación por el Consejo en su cuadragésima cuarta sesión ordinaria.

e) Sistemas de presentación electrónica de solicitudes:

i) el CAJ estuvo de acuerdo con la revisión del documento TGP/5, Sección 2/2 “Experiencia y cooperación en el examen de DHE: Sección 2: Formulario tipo de la UPOV para las solicitudes de derechos de obtentor”, y acordó que el documento TGP/5 Sección 2/3 Draft 1 se presente para su aprobación por el Consejo en su cuadragésima cuarta sesión ordinaria;

ii) el CAJ señaló que las referencias estándar y los “formularios con casilleros en blanco” (en formato Word) como figuran en los Anexos I y II del documento CAJ/60/5, se presenten para su aprobación por el Consejo en su cuadragésima cuarta sesión ordinaria;

iii) el CAJ respaldó la conclusión del TC en su cuadragésima sexta sesión en el sentido de que sería oportuno examinar en los TWP y el TC la inclusión de una explicación acerca de las referencias estándar para el cuestionario técnico tipo de la UPOV y las directrices de examen, tal como figuran en los Anexos III y IV del documento TC/46/13 (documento CAJ/60/5), y que dicha explicación no debería incluirse en el documento TGP/7/2, sino que debería tenerse en cuenta para una futura revisión del documento TGP/7 (documento TGP/7/3); y

iv) el CAJ tomó nota de las respuestas a la circular E-1141 relativa a la Propuesta 2 “Utilización de la información suministrada en una versión electrónica del formulario tipo de solicitud de la UPOV y del cuestionario técnico tipo de la UPOV”, y la intervención de la Delegación de la Unión Europea. El CAJ estuvo de acuerdo en que, en relación con la Propuesta 2 “Utilización de la información suministrada en una versión electrónica del formulario tipo de solicitud de la UPOV y del cuestionario técnico tipo de la UPOV”, convendría esperar hasta ver como evoluciona la posibilidad de que se ponga a disposición de los miembros de la Unión el sistema de presentación de solicitudes por Internet de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV), conforme a lo expuesto por la Delegación de la Unión Europea, y decidió proseguir las deliberaciones sobre los sistemas de presentación electrónica de solicitudes, cuando el CAJ lo estime conveniente.

f) Base de datos UPOV-ROM sobre variedades vegetales:

i) el CAJ señaló que la base de datos GENIE ha sido puesta en servicio en las páginas del sitio Web de la UPOV abiertas al público el 15 de marzo de 2010;

ii) el CAJ tomó nota de los nuevos acontecimientos relacionados con el acuerdo UPOV-OMPI, tal como se exponen en el párrafo 9 del documento CAJ/61/5. El CAJ recibió la información de que, con arreglo al acuerdo UPOV-OMPI, la OMPI ha contratado a una desarrolladora de software que trabajará a tiempo completo en el programa de mejoras relativo al UPOV-ROM, y que asumirá su cargo el 1 de mayo de 2010. El CAJ señaló que, con arreglo al acuerdo UPOV-OMPI, el Sr. José Appave, auxiliar principal de administración de datos, se encarga de compilar todos los datos para la base de datos UPOV-ROM sobre

variedades vegetales (véase la circular E-1190). Asimismo, el CAJ tomó nota de la aclaración de que los arreglos actuales sobre el suministro de datos destinados a la base de datos UPOV-ROM, expuestos en el Memorándum de entendimiento UPOV-CPVO (véase el párrafo 6 del documento CAJ/57/6), no se verán perjudicados por ese hecho. El CAJ tomó nota de las conclusiones del TC en su cuadragésima sexta sesión en relación con la propuesta de que el Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos (TWC) efectúe un análisis de la inclusión de datos en los campos de la base de datos UPOV-ROM sobre variedades vegetales, y acordó que la Oficina de la Unión debería examinar esa oferta junto con la labor realizada en el marco del acuerdo UPOV-OMPI; y

iii) el CAJ tomó nota de la situación relativa al desarrollo de plataformas de búsqueda comunes.

g) Técnicas moleculares:

i) el CAJ señaló que el TC en su cuadragésima sexta sesión no había realizado ninguna propuesta de modificación de las “Directrices para los perfiles de ADN: elección de marcadores moleculares y creación de una base de datos (“Directrices BMT”)” (documento BMT Guidelines (Proj.16)), y convino en que el documento sobre las directrices BMT se presente para su aprobación por el Consejo en su cuadragésima cuarta sesión ordinaria que se celebrará en Ginebra el 21 de octubre de 2010, sobre la base del documento BMT Guidelines (Proj.16). Señaló que las traducciones al español, alemán y francés del texto original inglés serán examinadas por los respectivos miembros del Comité de Redacción antes de que se presente al Consejo el proyecto de documento sobre las directrices BMT; y

ii) el CAJ señaló que el TC, en su cuadragésima sexta sesión, respaldó las recomendaciones del Subgrupo Especial de Expertos Técnicos y Jurídicos sobre Técnicas Bioquímicas y Moleculares (“Grupo de Consulta del BMT”) formuladas en su reunión celebrada el 1 de abril de 2009;

iii) con respecto a la revisión de los documentos TC/38/14-CAJ/45/5 “Subgrupo Especial de Expertos Técnicos y Jurídicos sobre Técnicas Bioquímicas y Moleculares (“Grupo de Consulta del BMT”) y el TC/38/14 Add.-CAJ/45/5 Add. “Recomendaciones del Grupo de Consulta del BMT y opiniones del Comité Técnico y del Comité Administrativo y Jurídico sobre las técnicas moleculares”, como se presentaron en el documento BMT/DUS Draft 2 “Posible utilización de marcadores bioquímicos y moleculares en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (DHE)”, el CAJ tomó nota de las conclusiones del TC en su cuadragésima sexta sesión sobre el documento BMT/DUS Draft 2 (véase el párrafo 51 del documento CAJ/61/10). El CAJ señaló que el TC acordó que la Oficina de la Unión, junto con el Presidente del TC y el Presidente del BMT, deberá preparar un nuevo proyecto del documento BMT/DUS, que se someterá al examen del Grupo de Trabajo Técnico sobre Técnicas Bioquímicas y Moleculares, y Perfiles de ADN en particular (BMT) y de los TWP en sus reuniones de 2010, y que deberá prepararse otro proyecto sobre la base de los comentarios del BMT y los TWP, que se someterá al examen del TC en su cuadragésima séptima sesión.

h) Cuestiones que se plantean tras la concesión de un derecho de obtentor: el CAJ tomó nota de las contribuciones que figuran en los documentos CAJ/61/8 y CAJ/61/8 Add., y solicitó a la Oficina de la Unión que prepare un documento, que se someterá al examen del

CAJ-AG, en su quinta sesión, sobre las formas de proceder en relación con las cuestiones planteadas en esas contribuciones.

i) Programas informáticos para intercambio:

i) el CAJ señaló que el TC, en su cuadragésima sexta sesión, acordó la aprobación del documento UPOV/INF/Software Draft 3 “Programas informáticos para el intercambio” por el Consejo, y acordó que un proyecto de documento, titulado UPOV/INF/18/1 Draft 1, se presente para su aprobación por el Consejo en su cuadragésima cuarta sesión ordinaria. Señaló que las traducciones al español, alemán y francés del texto original inglés serán examinadas por los respectivos miembros del Comité de Redacción antes de que se presente al Consejo el documento UPOV/INF/18/1 Draft 1; y

ii) el CAJ señaló que en la vigésima octava sesión del TWC, que se celebró en Angers (Francia) del 29 de junio al 2 de julio de 2010, un experto de la Unión Europea presentó una ponencia sobre un programa informático, elaborado por la OCVV, que sirve para evaluar la similitud de las denominaciones. La Delegación de la Unión Europea explicó que además desearía dar acceso a los miembros de la Unión a la totalidad de su base de datos sobre denominaciones de variedades, incluido el instrumento para evaluar la similitud entre denominaciones de variedades. La OCVV suministrará el nombre de usuario y la contraseña a quien lo solicite por correo electrónico a la dirección cpvo@cpvo.europa.eu. El CAJ aprobó la traducción al inglés de la guía del usuario del Sistema SIRIUS de recopilación de datos. El CAJ tomó nota de los programas informáticos que serán objeto de examen en el TWC para su eventual inclusión en una futura revisión del documento UPOV/INF/18/1 “Programas informáticos para el intercambio”.

Programa de la sexagésima segunda sesión del CAJ

3. En su sexagésima segunda sesión, el CAJ tiene previsto examinar los siguientes puntos: documentos TGP (TGP/11 “Examen de la estabilidad”); elaboración de material de información sobre el Convenio de la UPOV (UPOV/EXN/HRV “Notas explicativas sobre los actos respecto del producto de la cosecha con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV” (sujeta a la aprobación por el CAJ-AG)); denominaciones de variedades; sistemas de presentación electrónica de solicitudes; base de datos UPOV-ROM sobre variedades vegetales; técnicas moleculares; y, por último, el programa de su sexagésima tercera sesión.

4. *Se invita al Consejo a:*

a) *tomar nota de la labor del CAJ según lo expuesto en el presente documento y en el informe oral que presente la Presidenta del CAJ; y*

b) *aprobar el programa de trabajo de la sexagésima tercera sesión del CAJ, según lo presentado en el informe oral de la Presidenta del CAJ.*

[Fin del documento]